

| TÍTULO | | NOMBRE CORTO | | DESCRIPCIÓN | | | |
|---------------------------|--|----------------------|--|--|--|--|--|
| Remuneración bruta y neta | | LTAIPEBC-81-F-VIII A | | La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios aplicable a cada sujeto obligado, así como todos los conceptos que sean adicionales y distintos a las remuneraciones, especificando la periodicidad con que se otorga cada uno de éstos (quincenal, mensual, semestral, anual, por única ocasión, etcétera) | | | |

Tabla Campos

| | Ejercicio | Fecha de inicio del periodo que se informa | Fecha de término del periodo que se informa | Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo) | Clave o nivel del puesto | Denominación o descripción del puesto | Denominación del cargo |
|----|-----------|--|---|---|--------------------------|--|--|
| 1 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | P1203 | Supervisor General | Supervisor General |
| 2 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | A0210 | Mensajero | Mensajero |
| 3 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | P1204 | Contador | Contador |
| 4 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | P1403 | Titular de la Unidad | Titular de la Unidad de Transparencia |
| 5 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Funcionario | P1802 | Director | Director |
| 6 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | A0701 | Secretaría Ejecutiva | Secretaría Ejecutiva |
| 7 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | P1702 | Jefe de Departamento | Jefe del Departamento Jurídico |
| 8 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | P1101 | Analista Administrativo | Analista Administrativo |
| 9 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | P1108 | Analista Jurídico | Analista Jurídico |
| 10 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | P1108 | Analista Jurídico | Analista Jurídico |
| 11 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | P1901 | Subdirector | Subdirector |
| 12 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | P1110 | Analista de Informatica | Analista de Informatica |
| 13 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | A0209 | Intendencia | Intendente |
| 14 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | P1402 | Coordinador de Administración y Finanzas | Coordinador de Administración y Finanzas |
| 15 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | P1101 | Analista Administrativo | Analista Administrativo |
| 16 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | A0601 | Auxiliar Contable | Auxiliar Contable |
| 17 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | P1401 | Cajero | Cajero |
| 18 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | A0601 | Auxiliar Contable | Auxiliar Contable |
| 19 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | P1403 | Coordinador de Comercialización | Coordinador de Comercialización |
| 20 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | P1205 | Supervisor de Ventas | Supervisor de Ventas |
| 21 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | A0207 | Auxiliar Atención a Clientes | Auxiliar Atención a Clientes |
| 22 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | P1002 | Analista Ejecutor | Analista Ejecutor |
| 23 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | P1002 | Analista Reserva | Analista Reserva |
| 24 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | P1702 | Jefe de Departamento | Jefe del Departamento Técnico |
| 25 | 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Servidor(a) público(a) | P1205 | Supervisor de Obra | Supervisor de Obra |

Tabla Campos

| | Área de adscripción | Nombre (s) | Primer apellido | Segundo apellido | Sexo (catálogo) | Monto mensual bruto de la remuneración, en tabulador | Tipo de moneda de la remuneración bruta |
|---|---|------------------|-----------------|------------------|-----------------|--|---|
| 1 | Departamento Técnico | Salvador | Rodríguez | Carrillo | Masculino | 33946.77 | Pesos Mexicanos |
| 2 | Dirección | Cayetano | Acosta | Mejía | Masculino | 11398.78 | Pesos Mexicanos |
| 3 | Coordinación de Administración y Finanzas | Julian Ernesto | Gallardo | Santillan | Masculino | 18,711.81 | Pesos Mexicanos |
| 4 | Dirección | Alicia | Hernández | Reyes | Femenino | 23429.89 | Pesos Mexicanos |
| 5 | Dirección | Guillermo Rafael | Gómez | Escalante | Masculino | 68047.66 | Pesos Mexicanos |
| 6 | Dirección | María de Jesús | Montalvo | Villalobos | Femenino | 22303.87 | Pesos Mexicanos |
| 7 | Departamento Jurídico | Héctor Alejandro | Thomas | Ochoa | Masculino | 39245.18 | Pesos Mexicanos |
| 8 | Departamento Jurídico | Luisa María | Cruz | Montaño | Femenino | 20869.6 | Pesos Mexicanos |
| 9 | Departamento Jurídico | Ivy Cassandra | Velázquez | Loza | Femenino | 15508.56 | Pesos Mexicanos |

| TÍTULO | NOMBRE CORTO | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------|---------------------|--|
| Remuneración bruta y neta | LTAIPEBC-81-F-VIIIA | La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios aplicable a cada sujeto obligado, así como todos los conceptos que sean adicionales y distintos a las remuneraciones, especificando la periodicidad con que se otorga cada uno de éstos (quincenal, mensual, semestral, anual, por única ocasión, etcétera) |

Tabla Campos

| | Área de adscripción | Nombre (s) | Primer apellido | Segundo apellido | Sexo (catálogo) | Monto mensual bruto de la remuneración, en tabulador | Tipo de moneda de la remuneración bruta |
|----|---|-----------------|-----------------|------------------|-----------------|--|---|
| 10 | Departamento Jurídico | Diana | González | Ortega | Femenino | 15508.56 | Pesos Mexicanos |
| 11 | Sub-direccion | Héctor Eduardo | Castro | Mora | Masculino | 59814.43 | Pesos Mexicanos |
| 12 | Sub-direccion | Leonardo | Alemán | Alamea | Masculino | 18088.00 | Pesos Mexicanos |
| 13 | Coordinación de Administración y Finanzas | Marizza Andrea | Beltran | Escalante | Femenino | 10855.84 | Pesos Mexicanos |
| 14 | Coordinación de Administración y Finanzas | David | Camacho | Larios | Masculino | 25631.46 | Pesos Mexicanos |
| 15 | Coordinación de Administración y Finanzas | Manuel Ricardo | Gálvez | Díaz | Masculino | 21082.40 | Pesos Mexicanos |
| 16 | Coordinación de Administración y Finanzas | Pablo Armando | Espinoza | Alvarez | Masculino | 17110.34 | Pesos Mexicanos |
| 17 | Coordinación de Administración y Finanzas | Blanca de Jesús | Moreno | Mora | Femenino | 13620.11 | Pesos Mexicanos |
| 18 | Coordinación de Administración y Finanzas | Anabel Dinora | Valenzuela | Valle | Femenino | 15508.56 | Pesos Mexicanos |
| 19 | Coordinación de Comercialización | Ernesto | Cisneros | Mendoza | Masculino | 25631.46 | Pesos Mexicanos |
| 20 | Coordinación de Comercialización | Jorge Luis | Gonzalez | Vega | Masculino | 18711.81 | Pesos Mexicanos |
| 21 | Coordinación de Comercialización | Kerem Daniela | Parra | Aguilar | Femenino | 15508.56 | Pesos Mexicanos |
| 22 | Coordinación de Comercialización | Dany | Cortez | Gómez | Masculino | 19401.58 | Pesos Mexicanos |
| 23 | Coordinación de Comercialización | Alejandro | Zendejas | Ruiz | Masculino | 22303.87 | Pesos Mexicanos |
| 24 | Departamento Técnico | Alfonso | Silva | Silva | Masculino | 39245.18 | Pesos Mexicanos |
| 25 | Departamento Técnico | José Gilberto | Gámez | Durán | Masculino | 23876.16 | Pesos Mexicanos |

Tabla Campos

| | Monto mensual neto de la remuneración, en tabulador | Tipo de moneda de la remuneración neta | Percepciones adicionales en dinero, Monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_380000 | Percepciones adicionales en especie y su periodicidad Tabla_379987 | Ingresos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_380001 | Sistemas de compensación, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_379971 | Gratificaciones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_379991 |
|---|---|--|---|--|---|---|--|
| 1 | 26906.31 | Pesos Mexicanos | | | | | |
| 2 | 10013.5 | Pesos Mexicanos | | | | | |
| 3 | 15603.57 | Pesos Mexicanos | | | 3 | | |
| 4 | 19157.48 | Pesos Mexicanos | | | | | |
| 5 | 50591.52 | Pesos Mexicanos | | | | | |
| 6 | 18309.29 | Pesos Mexicanos | | | | | |
| 7 | 30780.81 | Pesos Mexicanos | | | | | |
| 8 | 17228.93 | Pesos Mexicanos | | | | | |
| 9 | 13190.71 | Pesos Mexicanos | | | | | |

| TÍTULO | NOMBRE CORTO | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------|---------------------|--|
| Remuneración bruta y neta | LTAIPEBC-81-F-VIIIA | La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios aplicable a cada sujeto obligado, así como todos los conceptos que sean adicionales y distintos a las remuneraciones, especificando la periodicidad con que se otorga cada uno de éstos (quincenal, mensual, semestral, anual, por única ocasión, etcétera) |

Tabla Campos

| | Monto mensual neto de la remuneración, en tabulador | Tipo de moneda de la remuneración neta | Percepciones adicionales en dinero, Monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_380000 | Percepciones adicionales en especie y su periodicidad Tabla_379987 | Ingresos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_380001 | Sistemas de compensación, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_379971 | Gratificaciones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_379991 |
|----|---|--|--|---|--|--|---|
| 10 | 13190.71 | Pesos Mexicanos | | | | | |
| 11 | 44936.44 | Pesos Mexicanos | | | | | |
| 12 | 15133.68 | Pesos Mexicanos | | | | | |
| 13 | 9577.18 | Pesos Mexicanos | | | | | |
| 14 | 20809.97 | Pesos Mexicanos | | | | | |
| 15 | 17389.21 | Pesos Mexicanos | | | | | |
| 16 | 14397.26 | Pesos Mexicanos | | | | | |
| 17 | 11757.65 | Pesos Mexicanos | | | | | |
| 18 | 13190.71 | Pesos Mexicanos | | | | | |
| 19 | 20809.97 | Pesos Mexicanos | | | | | |
| 20 | 15603.57 | Pesos Mexicanos | | | | | |
| 21 | 13190.71 | Pesos Mexicanos | | | | | |
| 22 | 16123.14 | Pesos Mexicanos | | | | | |
| 23 | 18309.29 | Pesos Mexicanos | | | | | |
| 24 | 30780.81 | Pesos Mexicanos | | | | | |
| 25 | 19493.61 | Pesos Mexicanos | | | | | |

Tabla Campos

| | Primas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_379978 | Comisiones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_379988 | Dietas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_379979 | Bonos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_379980 | Estímulos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_379998 | Apoyos económicos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_380002 | Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_379999 |
|----|--|--|--|---|---|---|---|
| 1 | 1 | | | | | | 1 |
| 2 | 2 | | | | | | 2 |
| 3 | | | | | | | 3 |
| 4 | | | | | | | 4 |
| 5 | | | | | | | 5 |
| 6 | | | | | | | 6 |
| 7 | | | | | | | 7 |
| 8 | | | | | | | 8 |
| 9 | | | | | | | 9 |
| 10 | | | | | | | 10 |
| 11 | | | | | | | 11 |
| 12 | | | | | | | 12 |
| 13 | | | | | | | 13 |
| 14 | | | | | | | 14 |
| 15 | | | | | | | 15 |
| 16 | | | | | | | 16 |
| 17 | | | | | | | 17 |
| 18 | | | | | | | 18 |

| TÍTULO | NOMBRE CORTO | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------|---------------------|--|
| Remuneración bruta y neta | LTAIPEBC-81-F-VIIIA | La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios aplicable a cada sujeto obligado, así como todos los conceptos que sean adicionales y distintos a las remuneraciones, especificando la periodicidad con que se otorga cada uno de éstos (quincenal, mensual, semestral, anual, por única ocasión, etcétera) |

Tabla Campos

| Primas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_379978 | Comisiones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_379988 | Dietas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_379979 | Bonos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_379980 | Estímulos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_379998 | Apoyos económicos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_380002 | Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_379999 |
|--|--|--|---|---|---|---|
| 19 | | | | | | 19 |
| 20 | | | | | | 20 |
| 21 | | | | | | 21 |
| 22 | | | | | | 22 |
| 23 | | | | | | 23 |
| 24 | | | | | | 24 |
| 25 | | | | | | 25 |

Tabla Campos

| Prestaciones en especie y su periodicidad Tabla_380003 | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Fecha de validación | Fecha de Actualización | Nota |
|---|--|---------------------|------------------------|---|
| 1 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | <p>En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie.</p> <p>El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre.</p> |
| 2 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | <p>En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie.</p> <p>El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre.</p> |
| 3 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | <p>En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie.</p> <p>El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre.</p> <p>Se terminó la relación laboral con el trabajador en el transcurso del trimestre, en el finiquito se engloban todas las prestaciones que por ley le corresponden.</p> |

| TÍTULO | NOMBRE CORTO | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------|---------------------|--|
| Remuneración bruta y neta | LTAIPEBC-81-F-VIIIA | La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios aplicable a cada sujeto obligado, así como todos los conceptos que sean adicionales y distintos a las remuneraciones, especificando la periodicidad con que se otorga cada uno de éstos (quincenal, mensual, semestral, anual, por única ocasión, etcétera) |

Tabla Campos

| Prestaciones en especie y su periodicidad Tabla_380003 | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Fecha de validación | Fecha de Actualización | Nota |
|---|--|---------------------|------------------------|---|
| 4 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | <p>En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie.</p> <p>El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre.</p> |
| 5 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | <p>En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie.</p> <p>El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre.</p> |
| 6 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | <p>En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie.</p> <p>El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre.</p> |
| 7 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | <p>En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie.</p> <p>El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre.</p> |
| 8 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | <p>En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie.</p> <p>El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre.</p> |

| TÍTULO | | NOMBRE CORTO | DESCRIPCIÓN | |
|---------------------------|--|---------------------|--|--|
| Remuneración bruta y neta | | LTAIPEBC-81-F-VIIIA | La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios aplicable a cada sujeto obligado, así como todos los conceptos que sean adicionales y distintos a las remuneraciones, especificando la periodicidad con que se otorga cada uno de éstos (quincenal, mensual, semestral, anual, por única ocasión, etcétera) | |

Tabla Campos

| Prestaciones en especie y su periodicidad Tabla_380003 | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Fecha de validación | Fecha de Actualización | Nota |
|---|--|---------------------|------------------------|---|
| 9 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | <p>En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie.</p> <p>El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre.</p> |
| 10 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | <p>En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie.</p> <p>El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre.</p> |
| 11 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | <p>En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie.</p> <p>El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre.</p> |
| 12 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | <p>En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie.</p> <p>El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre.</p> |
| 13 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | <p>En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie.</p> <p>El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre.</p> |

| TÍTULO | | NOMBRE CORTO | DESCRIPCIÓN | |
|---------------------------|--|---------------------|--|--|
| Remuneración bruta y neta | | LTAIPEBC-81-F-VIIIA | La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios aplicable a cada sujeto obligado, así como todos los conceptos que sean adicionales y distintos a las remuneraciones, especificando la periodicidad con que se otorga cada uno de éstos (quincenal, mensual, semestral, anual, por única ocasión, etcétera) | |

Tabla Campos

| Prestaciones en especie y su periodicidad Tabla_380003 | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Fecha de validación | Fecha de Actualización | Nota |
|---|--|---------------------|------------------------|--|
| 14 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie. El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre. |
| 15 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie. El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre. |
| 16 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie. El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre. |
| 17 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie. El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre. |
| 18 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie. El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre. |

| TÍTULO | | NOMBRE CORTO | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------|--|---------------------|--|
| Remuneración bruta y neta | | LTAIPEBC-81-F-VIIIA | La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios aplicable a cada sujeto obligado, así como todos los conceptos que sean adicionales y distintos a las remuneraciones, especificando la periodicidad con que se otorga cada uno de éstos (quincenal, mensual, semestral, anual, por única ocasión, etcétera) |

Tabla Campos

| Prestaciones en especie y su periodicidad Tabla_380003 | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Fecha de validación | Fecha de Actualización | Nota |
|---|--|---------------------|------------------------|---|
| 19 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | <p>En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie.</p> <p>El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre.</p> |
| 20 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | <p>En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie.</p> <p>El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre.</p> |
| 21 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | <p>En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie.</p> <p>El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre.</p> |
| 22 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | <p>En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie.</p> <p>El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre.</p> |
| 23 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | <p>En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie.</p> <p>El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre.</p> |

| TÍTULO | | NOMBRE CORTO | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------|--|---------------------|--|
| Remuneración bruta y neta | | LTAIPEBC-81-F-VIIIA | La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios aplicable a cada sujeto obligado, así como todos los conceptos que sean adicionales y distintos a las remuneraciones, especificando la periodicidad con que se otorga cada uno de éstos (quincenal, mensual, semestral, anual, por única ocasión, etcétera) |

Tabla Campos

| Prestaciones en especie y su periodicidad Tabla_380003 | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Fecha de validación | Fecha de Actualización | Nota |
|---|--|---------------------|------------------------|---|
| 24 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | <p>En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie.</p> <p>El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre.</p> |
| 25 | Coordinación de Administración y Finanzas | 31/03/2021 | 31/03/2021 | <p>En FIDUM como Entidad Paramunicipal, no se otorgan las siguientes prestaciones: Percepciones adicionales en dinero, Percepciones adicionales en especie, Compensaciones, Comisiones, Dietas, Bonos, Estímulos, Apoyos Económicos, Prestaciones en Especie.</p> <p>El pago de la prima vacacional se realiza de acuerdo al sueldo que recibe el trabajador y se refleja en el pago de la catorcena inmediata anterior al disfrute del periodo vacacional, como lo estipula en su Capitulo Segundo, disposición 5 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali. Las Gratificaciones corresponden al pago de aguinaldo el cual es anual y se presenta dicha información en el cuarto trimestre.</p> |

| TÍTULO | | NOMBRE CORTO | DESCRIPCIÓN | |
|---------------------------------|--|---|---|--|
| Tabulador de sueldos y salarios | | LTAIPEBC-81-F-VIIIB | Se publicará el tabulador de sueldos y salarios de cada sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable. | |
| Tabla Campos | | | | |
| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo que se informa | Fecha de término del periodo que se informa | Hipervínculo al/los tabulador/es de sueldos y salarios | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información |
| 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/acuerdos/pdf/ctlgalmxli.pdf | Coordinación de Administración y Finanzas |

| Tabla Campos | | |
|---------------------|------------------------|---|
| Fecha de validación | Fecha de Actualización | Nota |
| 31/03/2021 | 31/03/2021 | Esta Paramunicipal se basa en el catálogo de puestos del Ayuntamiento; sin embargo difiere en el tabular de sueldos, en virtud de que no se tienen las mismas prestaciones por lo que los salarios cambian. No se cuenta con un tabulador propio. |

Campos Tabla 380001 (Ingresos)

| ID | Denominación de los ingresos | Monto bruto de los ingresos | Monto neto de los ingresos | Tipo de moneda de los ingresos | Periodicidad de los ingresos |
|----|------------------------------|-----------------------------|----------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| 3 | FINIQUITO | 163324.94 | 147427.77 | PESOS MEXICANOS | ÚNICA OCASIÓN |

Campos Tabla 379978 (Prima Vacacional)

| ID | Denominación de las primas | Monto bruto de las primas | Monto neto de las primas | Tipo de moneda de las primas | Periodicidad de las primas |
|----|----------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------------|----------------------------|
| 1 | PRIMA VACACIONAL | 2474.74 | 2089.71 | Pesos | Semestral |
| 2 | PRIMA VACACIONAL | 5527.52 | 4543.63 | Pesos | Semestral |

Campos Tabla 379999 (Vales de Despensa)

| ID | Denominación de las prestaciones económicas | Monto bruto de las prestaciones económicas | Monto neto de las prestaciones económicas | Tipo de moneda de las prestaciones económicas | Periodicidad de las prestaciones económicas |
|----|---|--|---|---|---|
| 1 | Vales de despensa | 1,850.00 | 1,850.00 | Pesos | Mensual |
| 2 | Vales de despensa | 375.00 | 375.00 | Pesos | Mensual |
| 3 | Vales de despensa | 650.00 | 650.00 | Pesos | Mensual |
| 4 | Vales de despensa | 4,425.00 | 4,425.00 | Pesos | Mensual |
| 5 | Vales de despensa | 770.00 | 770.00 | Pesos | Mensual |
| 6 | Vales de despensa | 850.00 | 850.00 | Pesos | Mensual |
| 7 | Vales de despensa | 1,925.00 | 1,925.00 | Pesos | Mensual |
| 8 | Vales de despensa | 650.00 | 650.00 | Pesos | Mensual |

Campos Tabla 379999 (Vales de Despensa)

| ID | Denominación de las prestaciones económicas | Monto bruto de las prestaciones económicas | Monto neto de las prestaciones económicas | Tipo de moneda de las prestaciones económicas | Periodicidad de las prestaciones económicas |
|-----------|--|---|--|--|--|
| 9 | Vales de despensa | 525.00 | 525.00 | Pesos | Mensual |
| 10 | Vales de despensa | 700.00 | 700.00 | Pesos | Mensual |
| 11 | Vales de despensa | 3,650.00 | 3,650.00 | Pesos | Mensual |
| 12 | Vales de despensa | 525.00 | 525.00 | Pesos | Mensual |
| 13 | Vales de despensa | 350.00 | 350.00 | Pesos | Mensual |
| 14 | Vales de despensa | 1,250.00 | 1,250.00 | Pesos | Mensual |
| 15 | Vales de despensa | 650.00 | 650.00 | Pesos | Mensual |
| 16 | Vales de despensa | 650.00 | 650.00 | Pesos | Mensual |
| 17 | Vales de despensa | 425.00 | 425.00 | Pesos | Mensual |
| 18 | Vales de despensa | 425.00 | 425.00 | Pesos | Mensual |
| 19 | Vales de despensa | 1,250.00 | 1,250.00 | Pesos | Mensual |
| 20 | Vales de despensa | 650.00 | 650.00 | Pesos | Mensual |
| 21 | Vales de despensa | 425.00 | 425.00 | Pesos | Mensual |
| 22 | Vales de despensa | 650.00 | 650.00 | Pesos | Mensual |
| 23 | Vales de despensa | 800.00 | 800.00 | Pesos | Mensual |
| 24 | Vales de despensa | 1,925.00 | 1,925.00 | Pesos | Mensual |
| 25 | Vales de despensa | 1,025.00 | 1,025.00 | Pesos | Mensual |